



NIT.890.980.084-1

CONGREGACIÓN SIERVAS DEL SANTÍSIMO Y DE LA CARIDAD

CÓDIGO: FOR-PSGI-10

CIRCULAR Y/O COMUNICADO

Versión: 01

Fecha: 11-09-2018

SEDE: Colegio Nuestra Señora de Lourdes - Medellín

Medellín, 31 de julio del 2026

CIRCULAR 12**PARA:** Padres de familia y/o acudientes**ASUNTO:** Proceso de pre matrícula año lectivo 2027

Apreciadas familias Lourderianas:

Reciban un cordial saludo, acompañado de nuestros mejores deseos de bienestar para cada uno de ustedes. Con el propósito de organizar oportunamente el proceso de planeación institucional para el año lectivo 2027, nos permitimos informar que **la pre-matrícula estará habilitada desde el 8 de agosto hasta el 5 de septiembre de 2026.**

Este proceso **es de carácter obligatorio**, ya que permite al colegio confirmar la continuidad del estudiante para el próximo año escolar y proyectar con responsabilidad aspectos académicos, administrativos y de cobertura, de acuerdo con la población que hará parte de nuestra comunidad educativa.

Por esta razón, agradecemos realizar la pre-matrícula dentro de las fechas establecidas. Una vez finalice el plazo, la plataforma será inhabilitada y cualquier situación posterior deberá ser revisada de manera particular por el colegio.

Aspectos importantes para tener en cuenta

Como parte del proceso de acompañamiento y seguimiento permanente que realiza el colegio, algunas pre-matrículas podrán aparecer **con retención temporal**, mientras se revisa la evolución de situaciones que requieren un acompañamiento más cercano.

Esta condición puede presentarse cuando el estudiante registra procesos relacionados con alguno de los siguientes aspectos:

- Desempeño académico.
- Convivencia escolar.
- Obligaciones financieras pendientes con el colegio.
- Insuficiente acompañamiento familiar en el proceso formativo.
- Reiteradas llegadas tardías o retrasos en la recogida de los estudiantes al finalizar la jornada escolar.

Es importante precisar que, cuando se habla de un **proceso**, se hace referencia a situaciones que han sido objeto de seguimiento institucional, diálogo con la familia y establecimiento de compromisos, pero en las cuales aún no se evidencian avances suficientes o el cumplimiento esperado de los acuerdos establecidos.

Durante el **tercer y cuarto período académico**, el colegio continuará realizando el acompañamiento correspondiente, brindando oportunidades de mejora y haciendo seguimiento a los compromisos adquiridos por el estudiante y su familia.

Al finalizar este proceso integral de seguimiento, y teniendo en cuenta la evolución de cada caso, el colegio podrá adoptar una de las siguientes decisiones, siempre dentro del marco del Manual de Convivencia y de la normatividad vigente:

- Continuar con el proceso de matrícula para el año 2027.
- Formular una recomendación de cambio de institución educativa cuando se considere que otro contexto escolar puede favorecer el proceso formativo del estudiante.
- En aquellos casos excepcionales contemplados en la normatividad y el Manual de Convivencia, analizar la continuidad del cupo para el siguiente año escolar; con compromiso

"Educamos para la vida en la excelencia y la trascendencia"

Nuestro interés no es generar preocupación, sino fortalecer el trabajo conjunto entre la familia y el colegio, convencidos de que la educación es una tarea compartida y que el acompañamiento oportuno favorece el crecimiento integral de nuestros estudiantes.

Finalmente, informamos que **la Rectoría y la Coordinación** estarán disponibles para atender las inquietudes, orientar a las familias y brindar la información necesaria frente a cada situación particular que pueda presentarse durante el proceso de pre matrícula.

Agradecemos su compromiso, confianza y permanente apoyo en la formación de nuestros niños, niñas y jóvenes.

Fraternalmente.



Hna Luz Bibiana Areiza S
RECTORÍA